fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PC CON PROVISION DE RESPUESTOS

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de julio del año 2011, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle Tarumá N° 960 – Barrio Nazareth, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PC CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS. ID Nº 213058"**, por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación el Señor Gilberto Rivarola Miembro del Consejo Directivo y el Director Administrativo el Lic. Víctor Garay Florentin, quien se encuentra certificado por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 06 de mayo de 2011, a las 12:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas:

1- Infoline 2- Bios Group S.R.L. 3- Mycrosys S.R.L. 4-Computers & Systems
4- MyR Ingenieria. 5- Taller Especializado de Equipos de PC

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que todas las ofertas presentan dichas documentaciones.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL,* se ha verificado que la menor oferta presentada es de la firma COMPUTERS & SYSTEMS.

La empresa con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	COMPUTERS & SYSTEMS
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente/ Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07	Cumple
Declaración jurada "por la cual se garantiza que el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos del niño" Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple

Motivos de calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909, *"la adjudicacioón deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: COMPUTERS & SYSTEMS.

Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas presentadas y que la misma se realizará por el Total y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda a la siguiente firma:

COMPUTERS & SYSTEMS RUC Nº 2903246-6
15 de Agosto y Oliva. Teléfono: 491945

La contratación se realiza por contrato abierto con un monto mínimo de **Gs. 7.500.000 (Siete millones quinientos mil guaraníes) y monto máximo de Gs. 15.000.000 (Quince millones de guaraníes),** en vista que ha presentado la oferta más baja con IVA incluido.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

LIC. VICTOR GARAY FLORENTIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Funcionario Certificado por la DNCP

SR. GILBERTO RIVAROLA
MIEMBRO DEL CONSEJO
FONDEC